



Cerro Sombrero, 06 de octubre de 2014.-

RESOLUCION N° 286/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El traslado de Profesores que asistieron a microcentro en la Ciudad de Punta Arenas.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **GERARDO AHUMADA MURILLO**, Administrativo a contrata Grado 14° de la II. Municipalidad de Primavera. un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas que se realizo el día 02 de octubre de 2014, traslado de Profesores que asistieron a microcentro en la Ciudad de Punta Arenas.. Se traslado en Vehículo Municipal Placa Patente GDHF-25.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			38.723		15.489	
2	10	2014			15.489	15.489
TOTAL						15.489

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera